C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

Firmante: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912d107-aa04-8737-52359986568

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

"REFORMA DE LA COCINA DEL CENTRO DE DIA CARTAGENA III

I. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, NORMAS APLICABLES Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

I.1. El presente pliego tiene por objeto la contratación de las obras que se describen en el apartado 2º) del cuadro ANEXO a este Pliego, conforme a las características que figuran en el Proyecto.

I.2. La contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción por lo establecido en este Pliego, y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, modificado por el R.D. 300/2011, de 4 de marzo (BOE nº 69 de 22/03/2011) y en cuanto no se encuentre derogado por aquel, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en su redacción dada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del citado Reglamento. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado, art. 25.2 de la LCSP.

I.3 A los efectos del art. 67.2.a) del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con el REGLAMENTO (CE) nº 451/2008 de 23 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril, por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA) en la Comunidad Económica Europea, la nomenclatura del presente contrato es el que figura en el punto 3º) del Cuadro Anexo, y el código de la Nomenclatura CPV de la Comisión Europea, Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) es el que figura en el punto 3º) del Cuadro Anexo.

En cuanto a la clasificación de la obra, de conformidad con el artículo 232.1) de la LCSP, se indica igualmente en el punto 3º) del Cuadro Anexo.

I.4 El contrato se adjudicará por el procedimiento que figura en el punto 10º) del Cuadro Anexo, previsto y regulado por los arts. 159 de la LCSP, así como los arts. 231 y concordantes de la LCSP sobre normas especiales para el contrato de obras y su tramitación será la que figura en el punto 9º) del Cuadro Anexo.

I.5. Perfil del contratante. En el perfil del contratante se publicará tanto la licitación como la documentación necesaria para la presentación de la oferta, de conformidad con el art. 159.2 de la LCSP. El acceso público al perfil del contratante se efectuará a través de la dirección internet indicada en el punto 6º) del Cuadro Anexo.

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

Firmante: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912d0107-aa04-8737-523599886568

II. PRESUPUESTO

II.1. El importe máximo en que se presupuesta con cargo al IMAS el presente contrato es el que figura en el punto 7º) del Cuadro Anexo.

A todos los efectos, se entenderá que el presupuesto aprobado por la Administración, comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución de la obra contratada, las tasas por prestación de los trabajos de inspección y dirección de las obras y cualesquiera otras que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, y toda clase de impuestos y licencias tanto municipales provinciales y estatales.

II.2 Las ofertas de los licitadores determinarán el precio de contrata. En todo caso se indicará, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Administración, de conformidad con la Ley 37/1992, o con la norma del impuesto que por realización de la actividad o por su ubicación territorial le sea de aplicación.

III. EMPRESAS PROPONENTES, DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS

III.1. *Empresas licitadoras.* Podrán contratar con la Administración regional y presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar de las previstas en el art. 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional recogida en el apartado 12º), del cuadro resumen adjunto.

Los empresarios deberán contar, asimismo con la habilitación empresarial o profesional, que sea exigible para la prestación que constituye el objeto del presente contrato.

Podrán, asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto. Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales, quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven. Estos empresarios deben indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar adjudicatario del contrato, de conformidad con el art. 69 de la LCSP.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

III.2. *Documentación.* Los licitadores presentarán un único sobre cerrado y rotulado con el titulo del contrato al que licita e identificado con el nombre de la entidad que oferta y firmado por el representante, en el que contendrá:

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

a) **ANEXO II** de este pliego, suscrito por el representante legal de la empresa, por el que declara responsablemente que la entidad licitadora a la que representa, cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, relacionadas en la cláusula III.4,1).

b) Igualmente, en la misma se requiere declaración expresa relativa al grupo empresarial al que pudiera pertenecer y dirección de correo electrónico y/o nº teléfono móvil, para ser notificado a través de la *Dirección Electrónica Habilitada*.

c) Alternativamente a este Anexo II, puede presentar los **anexos III y IV** de este Pliego.

d) **ANEXO V** de este pliego, suscrito por el representante legal de la empresa, por el que declara responsablemente que la entidad licitadora a la que representa, se halla al corriente con la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

e) Cuando dos o más empresarios acudan a la licitación constituyendo una **Unión de Empresas**, deberán presentar, además de cada una de ellos los documentos a que se refieren los números anteriores que correspondan, documento privado en el que se indique los nombres y circunstancias de los empresarios, la participación de cada uno de ellos, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente, en caso de resultar adjudicatario del contrato.

f) **ANEXO I** de este pliego correspondiente a la PROPOSICIÓN ECONÓMICA formulada por el representante legal de la empresa licitadora.

La proposición expresará el valor ofertado como precio de contrata para la realización de las obras, sin incluir el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda, que vendrá desglosado en importe aparte.

La oferta se formulará con DOS DECIMALES, en caso de que se exceda de dos, no serán tenidos en cuenta.

En caso de discrepancia entre el precio expresado en letra y número, en el ANEXO I, prevalecerá el expresado en la letra.

En **ningún caso** podrá ser **sobrepasado** el **importe** fijado; y la infracción de este precepto **daría lugar** a la **inadmisión** de la oferta

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, cualquiera que sea el número de dependencias donde esta pueda ser presentada. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las por él presentadas.

No obstante, cuando se haya previsto en el apartado 14º) del Cuadro Resumen adjunto, los licitadores podrán presentar más de una proposición, conforme a los elementos y condiciones que se determinen en el mismo

Firmante: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912c0107-aa04-8737-523599886568

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

Firmante: ABELLAN ZÚÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912d0107-aa04-8737-523599886568

III.3 Previamente a la adjudicación del contrato, el licitador que vaya a ser propuesto, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la mencionada Cláusula III.4,1), sin perjuicio de que el Órgano de Contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa de tales requisitos.

III.4 La **fecha** límite para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad exigidos, será el de finalización del plazo de presentación de ofertas.

III.4,1) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

a) Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

b) Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición, o copia del mismo debidamente legalizada o compulsada. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.

c) Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

d) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil y debidamente bastanteado por cualquiera de los Servicios Jurídicos de la Secretaría General de las distintas Consejerías o, en su caso, de los Organismos Autónomos y Empresas Públicas Regionales, conforme lo prevenido en el Decreto Regional 36/2001, de 18 de mayo.

e) Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

f) **Requisito específico**. El que figura en el punto 13º) del Cuadro Anexo.

g) Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

Firmante: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912d0107-aa04-8737-52359986568

h) Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

III.4.2.) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El sobre antes reseñado, deberá ser entregado necesaria y únicamente en el lugar y plazo indicado en el punto 16º) del Cuadro Anexo. Una vez presentada dicha proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

III.4.3) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En el acto público de apertura de proposiciones celebrado en el lugar, fecha y hora señalado en el apartado 15º) del Cuadro Resumen adjunto y en el anuncio de licitación, la Mesa procederá a la lectura de las proposiciones que contiene la propuesta económica de los licitadores y tras dicho acto público y previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluará y clasificará las ofertas y realizará la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

En cuanto a las bajas temerarias se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP y en el artículo 85 del RGLCAP

IV APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Una vez determinada la oferta más ventajosa para la administración, se requerirá al licitador que la hubiere ofertado para que en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente los documentos a los que hace referencia la cláusula III.4.1) de este pliego.

La Mesa de Contratación calificará los documentos a los que hace referencia el art. 140.1 de la LCSP, presentados en tiempo y forma. Si la Mesa observara defectos materiales en la documentación presentada, lo comunicará a través de la *Dirección Electrónica Habilitada* y concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que se subsane el error.

A los efectos establecidos en los arts. 65, 74 y 95 de la LCSP, el órgano de contratación podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

Firmante: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912d0107-aa04-8737-523599886568

V. ADJUDICACIÓN

V.1 La Mesa de Contratación, con la composición y funciones establecidas en la Resolución de 29 de noviembre de 2011 (B.O.R.M. nº 280. de 5 de diciembre), de la Dirección Gerencial del IMAS, de conformidad con lo previsto en el art. 326 de la LCSP así como en el art. 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, elevará las proposiciones presentadas junto con el acta y la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en los pliegos, art.150.3 de la LCSP.

V.2 Por parte del IMAS se requerirán a los órganos competentes, en su caso, los siguientes certificados:

a) Certificado de estar al corriente con las OBLIGACIONES de SEGURIDAD SOCIAL expedido por el Órgano competente.

b) Certificado de estar al corriente con las OBLIGACIONES TRIBUTARIAS de la Administración Estatal.

c) Certificado de estar al corriente con las OBLIGACIONES TRIBUTARIAS de la Administración Autonómica.

V.3 El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días siguientes a la fiscalización del compromiso de gasto por la Intervención, de conformidad con el art. 159.4 de la LCSP.

V.4 En el caso de que el servicio fuera adjudicado a una Unión de Empresarios deberán acreditar la constitución de la misma, en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del Contrato, y CIF asignado a la Agrupación.

VI FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO/CESIÓN:

VI.1 De conformidad con lo establecido en el art. 159.6.g) de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

VI.2 Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero **con** los límites y los requisitos establecidos en el art. 214 de la LCSP.

VII. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

VII.1. *Dirección de las obras.* La Administración designará un Director de la obra responsable de la comprobación, coordinación, vigilancia e inspección de la correcta realización de la obra objeto del contrato que ejercerá las facultades del responsable del contrato conforme lo dispuesto en el art.62.2 de la LCSP.

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

Firmante: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912d0107-aa04-8737-52359986568

VII.2. *Ejecución de las obras.* Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en este pliego, y conforme al proyecto aprobado por la Administración y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éste diere al contratista el director de la obra. Cuando dichas instrucciones fueren de carácter verbal deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible, para que sean vinculantes a las partes.

El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista.

VII.3. *Plazo.* El plazo general y, así como del lugar de ejecución de la obra, será el que se fija en los puntos 8º) y 18º), respectivamente, del Cuadro Anexo.

Los plazos parciales se determinarán en el Programa de Trabajo a que se hace referencia en la cláusula VII.5

VII.4. *Comprobación del replanteo.* La ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo que se realizará en el plazo máximo de un mes desde la fecha de la formalización del contrato. La comprobación del replanteo de las obras se efectuará en presencia del contratista, de conformidad y con los efectos prevenidos por el art. 237 de la LCSP y arts. 139, 140 y 141 del RGLCAP.

VII.5. *Programa de trabajo.* El contratista deberá presentar en el plazo de treinta días, salvo causa justificada, a contar desde la fecha de formalización del contrato, un programa de trabajo en los términos previstos en el art. 144 del RGLCAP.

El acta de comprobación del replanteo y los plazos parciales que procedan fijarse al aprobar el programa de trabajo se entenderán como integrantes del contrato a los efectos de su exigibilidad.

VII.6. *Fuerza mayor.* En casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por parte del contratista, éste tendrá derecho a una indemnización por los daños y perjuicios que se le hubiesen causado.

Tendrán la consideración de casos de fuerza mayor los establecidos en el art. 239 de la LCSP, que se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del RGLCAP.

VII.7. *Cumplimiento de plazos y penalidades por demora.* El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales que, en su caso, queden fijados por la Administración. Si llegado el término de cualquiera de los plazos citados, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Administración podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas en la cuantía establecida en el art. 193 de la LCSP, salvo que en se establezcan otras distintas en el presente Pliego.

La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades, no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración, originados por la demora del contratista.

Si el retraso fuera producido por motivos no imputables al contratista, se estará a lo

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

Firmante: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912d0107-aa04-8737-52359986568

dispuesto en el art. 195.2 de la LCSP.

En todo caso, la constitución en mora del contratista no requerirá interpelación o intimación previa por parte de la Administración.

VII.8. *Abonos al contratista.* Se estará a lo establecido en el punto 19º) del Cuadro Anexo.

VII.9. *Revisión* de *Precios.* Se estará a lo establecido en el punto 21º) del Cuadro Anexo.

VII.10. *Obligaciones del contratista de carácter específico y gastos exigibles.* Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, existirán específicamente las siguientes obligaciones:

1. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el Trabajo.

2. Son de cuenta del contratista los gastos de las tasas por la prestación de los trabajos facultativos de comprobación del replanteo, dirección, inspección y liquidación y cualesquiera otras que resulte de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

3. El contratista está obligado, en su caso, a instalar a su costa, los carteles anunciadores de las obras, así como las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupen los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus límites e inmediaciones.

4. En el presupuesto, aunque no se indique explícitamente, se incluye todos los pagos necesarios que deban realizarse para su puesta en funcionamiento por exigencia de los organismos oficiales para la obtención de las autorizaciones precisas, y en concreto todas las instalaciones que se realizan incluye las tramitaciones, visados, licencias y pagos necesarios de los proyectos que para su puesta en funcionamiento deban realizarse.

Antes de proceder a la contratación de las obras será necesario disponer de la correspondiente licencia de obra ante el ayuntamiento que corresponda, que será abonada por el contratista adjudicatario.

VII.11. *Subcontratación.* Se estará a lo establecido en el punto 22º) del Cuadro Anexo.

VII.12. No se prevén modificaciones en el contrato.

VII.13. *Suspensión de las obras.* En caso de producirse una suspensión del contrato, se estará a lo estipulado en los arts. 208 y 246 de la LCSP y 103, 170 y 171 del RGLCAP. En los supuestos de suspensión temporal, parcial o total, o definitiva, se levantará acta de la suspensión.

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

Firmante: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912d0107-aa04-8737-52359986568

VII 14. *Recepción y liquidación de las obras.* La recepción y liquidación se efectuarán en los términos y con las formalidades establecidas en los arts. 210 y 243 de la LCSP y 164 y ss del RGLCAP.

VII.15. *Plazo de garantía.* A partir de la fecha del acta de recepción de la obra comenzará a contar el plazo de garantía que figura en el punto 23º) del Cuadro Anexo. No obstante, en aquellas obras cuya perduración no tenga finalidad práctica como los sondeos y prospecciones que hayan resultado infructuosos o que por su naturaleza exijan trabajos que excedan del concepto de mera conservación como los de dragados no se exigirá.

- Dentro del plazo de 15 días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras con los efectos señalados en los arts. 243.3 de la LCSP y 169 del RGLCAP.

VII.16. *Resolución del contrato.* La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en los arts. 211 y 245 de la LCSP y se acordará por el órgano de contratación de oficio o a instancia del contratista mediante procedimiento en el que se garantice la audiencia a éste y con los efectos previstos en los arts. 213 y 246 de la LCSP y 109 a 113 y 172 del RGLCAP.

VIII. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN

VIII.1 El Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP. En estos procedimientos se dará audiencia al contratista.

VIII.2. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso Contencioso-Administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Documento firmado electrónicamente al margen

LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y TRAMITACIÓN DE CONVENIOS. Mª Ángeles Abellán Zuñel.

Vº Bº LA TÉCNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO ECONÓMICO-CONTABLE Y DE CONTRATACIÓN. Mª Ángeles Iniesta Alcaraz

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

Firmante: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912d0107-aa04-8737-523599886568

CUADRO ANEXO

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1º).- EXPEDIENTE

Nº Expediente: 2018.95 OB-SU

2º) - OBJETO Y JUSTIFICACION DEL CONTRATO Y NECESIDADES A SATISFACER

"REFORMA DE LA COCINA DEL CENTRO DE DIA CARTAGENA III"

Tiene poco espacio para atender las necesidades del Centro y la organización de los espacios destinados a almacenes es inadecuada. Por todo ello se requiere una mejor distribución de los espacios, tanto los dedicados a la preparación y cocción de los alimentos, como los espacios anejos, de almacenaje, además de los dedicados al personal. Por otro lado la exigente normativa de incendios recogida en el DB-SI del Código Técnico de la Edificación hace necesaria la disposición de un vestíbulo previo.

3º) CÓDIGO CPV Y CÓDIGO CPA

CPV: 45453100-8 "Trabajos de reacondicionamiento"

CPA: 41.00.30 "Trabajos generales de construcción de edificios residenciales (obras de nueva planta, ampliación, modificación y renovación"

CLASIFICACIÓN DE LA OBRA: Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación..

4º) ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social

5º) DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO

contratación-imas@listas.carm.es

6º) PERFIL DEL CONTRATANTE

http.//www.carm.es/contratacionpublica – Anuncios de licitación y adjudicación. Perfil del contratante – IMAS.

7º).- PRESUPUESTO

Presupuesto de licitación del contrato: 59.500,00 € (IVA excluido)

IVA (21%): 12.495,00 **€**

TOTAL 71.995,00 €

Valor estimado del contrato: 59.500,00 **€**

El presupuesto de licitación del contrato es de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

Firmante: ABELLAN ZÚÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912d0107-aa04-8737-523599886568

NOVENTA Y CINCO EUROS (71.995,00 €), 21% IVA incluido.

8º) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de EJECUCIÓN será de TRES MESES, contados a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación de replanteo.

9º) TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

La tramitación del expediente será ORDINARIA

10º) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP.**

11º) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El precio será el único criterio de adjudicación.

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS ARTS.149 DE LA LCSP y 85 RGLCAP.

12º).- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA

No se exige. En función de lo regulado en el artículo 159.6.b) de la LCSP.

13º) REQUISITOS ESPECÍFICOS

- El jefe de obra contará con la titulación mínima de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o similar.

14º) VARIANTES

No se admiten variantes o mejoras

15º) ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Intervención Delegada del IMAS, C/Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n, de Murcia, a las 10 h del día que oportunamente se indique, dentro de la semana de la fecha de finalización del plazo de licitación, en el perfil del contratante.

16º) LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

Firmante: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912c0107-aa04-8737-52359886568

Lugar: Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), Sección de Contratación y Tramitación de Convenios, C/ Alonso Espejo Esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer ("Vistalegre"), 30007 – Murcia.	**Plazo:** durante un plazo de VEINTE (20) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante y hasta las 14 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

17º) IMPORTE DE LOS ANUNCIOS DE LICITACIÓN

NO SE EXIGE

18º) LUGAR DE EJECUCIÓN.

Lugar de ejecución:

Centro de Día Cartagena III, C/ Juan Fernández, 58 – 30204 Cartagena

19º) ABONOS AL CONTRATISTA

El contratista tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de las obras que realmente ejecute con sujeción al contrato. El órgano de contratación deberá aprobar la certificación final que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato, en el plazo previsto en el artículo 243.1 de la LCSP.

20º) PRESENTACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

DATOS QUE DEBERAN CONSTAR EN LAS FACTURAS:

-Oficina contable: Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Código DIR 3: A14003281.

-Órgano gestor: Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). Código DIR3: A14003389

-Unidad tramitadora: Dirección Gerencial. Código DIR3: A14003389

21º) REVISIÓN DE PRECIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP, los precios del presente contrato no serán objeto de revisión.

22º) SUBCONTRATACIÓN

Se estará a lo dispuesto en los artículos 215 a 217 de la LCSP.

23º) PLAZO DE GARANTÍA

DOS AÑOS desde la fecha del Acta de Recepción.

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

Firmante: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912c0107-aa04-8737-523599886568

SOBRE B

A N E X O I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ....., DNI nº ....., con domicilio en ....., Provincia de ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., FAX nº: ....., *(en el caso de actuar en representación)* como representante de ..... CIF o DNI nº....., con domicilio en ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., FAX nº:....., enterado del anuncio inserto en..... el día .... de ..... de 20…, y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de la obra de "REFORMA DE LA COCINA DEL CENTRO DE DIA CARTAGENA III" cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre ..... (*propio* o *de la empresa que representa*), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total IVA excluido de (en letra) ……

…….EUROS.

Precio (en número): ……€
IVA: ……€
Total importe: ……€

(Lugar, fecha y firma)

ILTMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

Firmante: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912d0107-aa04-8737-523599886568

ANEXO II

EXPEDIENTE: "REFORMA DE LA COCINA DEL CENTRO DE DIA CARTAGENA III" (refª.: 2018.95 OB-SU)

D. …….., con **D.N.I. ……..** como representante de **……**

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que ostentamos la plena capacidad para contratar con la Administración, así como más concretamente:

1º.-Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación , así como que ostento la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

2º.- Que la empresa que represento cuenta con la habilitación empresarial exigida para la realización de la actividad que constituye el objeto de este contrato.

3º.- Que reunimos los requisitos de solvencia exigidos para contratar.

4º.- Que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.

5º Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica y de la Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente y especificadas en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

6º.- Que no forma parte de los órganos de gobierno y de administración de esta empresa persona alguna de aquellas a que se refiere la ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política.

7º.- Declaración de Grupo empresarial (marcar una de las opciones):

A) Que la citada empresa no pertenece a ningún grupo de empresas entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

B) Que la citada empresa pertenece al grupo de empresas denominado ……siendo la única que presenta proposición en este expediente de contratación.

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

C) Que la citada empresa pertenece al grupo de empresas denominado ……y, además de la misma, presentan proposiciones en este expediente de contratación las siguientes: (cítese la Razón social y CIF de todas):
-
-

8ª) NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

La práctica de notificaciones administrativas en este procedimiento de contratación se realizará a través de la *Dirección Electrónica Habilitada* a cada empresa para este fin.

El Servicio de "Notificaciones por Dirección Electrónica Habilitada" estará accesible a través de la URL https://notificaciones.060.es y a través de "Mi Carpeta" en Punto General de Acceso de la Administración General del Estado en http://administración.gob.es/, de conformidad con la Orden de 28 de octubre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se disponen los sistemas de notificación electrónica en la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 263, de 12/11/2016).

Para utilizar este servicio, el interesado deberá disponer de un Certificado Digital estándar X.509, emitido a su nombre o de la empresa que representa. La longitud de la clave de dicho Certificado Digital será de 1024/2048 bits para la Firma con certificados digitales. Posteriormente, el interesado deberá completar el formulario existente en la opción "Registrarse" o en la opción de menú "Crear un DEH".

A fin de que el Instituto Murciano de Acción Social me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica, facilito la siguiente dirección de correo electrónico _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____

Nota: De conformidad con el art.28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los certificados serán recabados por este Instituto, salvo oposición expresa del licitador.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:

Firmante: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912d0107-aa04-8737-52359986568

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

REQUISITOS TÉCNICOS DE ACCESO	***CERTIFICADO DIGITAL DE USUARIO***
El acceso a este servicio requiere que el equipo con el que se conecta el usuario disponga de los siguientes requisitos técnicos: ***Sistema operativo:*** o *Windows 98 o superior.* o *Linux.* ***Navegadores compatibles:*** o *Microsoft Internet Explorer 6.0 o superior.* o *Google Chrome.*	*Para obtener la lista completa de certificados* *digitales admitidos, puede pinchar en este enlace:* ***https://sede.carm.es/eAweb/publico/certificados/CertificadosController.jpf***

ILTMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.

Firmante: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912c0107-aa04-8737-52359886568

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

Firmante: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912d0107-aa04-8737-523599886568

ANEXO III
DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd

El documento europeo único de contratación (DEUC) consiste en una declaración de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para un procedimiento de contratación pública. Está disponible en todas las lenguas de la UE y se utiliza como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos exigidos en los procedimientos de contratación pública en toda la UE.

Gracias a dicho documento, los licitadores ya no tendrán que proporcionar pruebas documentales completas y diferentes formularios utilizados anteriormente en la contratación pública de la UE, lo que significa una considerable simplificación del acceso a las oportunidades de licitación transfronterizas. A partir de octubre de 2018 el DEUC se ofrecerá exclusivamente en formato electrónico. La Comisión Europea proporciona un servicio gratuito en línea para los compradores, los licitadores y las demás partes interesadas en cumplimentar el documento de forma electrónica. El formulario en línea puede rellenarse, imprimirse y luego enviarse al comprador junto con el resto de la oferta. Si el procedimiento se realiza electrónicamente, el DEUC podrá exportarse, almacenarse y transmitirse de forma electrónica. El DEUC presentado en el marco de un procedimiento de contratación pública anterior puede reutilizarse siempre que la información siga siendo correcta. Los licitadores podrán ser excluidos del procedimiento o ser objeto de enjuiciamiento si la información contenida en el DEUC se ha falseado gravemente, se ha ocultado o no puede completarse con documentos justificativos.

FORMALIZACIÓN DEUC POR EL LICITADOR (OPERADOR ECONÓMICO)

1. Ir a la dirección electrónica aportada en este Anexo.
2. Rellenar el documento como operador económico.
3. Importar el DEUC en formato .xml (ya guardado previamente).
4. Completar el Documento con los datos del licitador.
5. Imprimir y presentar en el sobre A.

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

Firmante: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912d0107-aa04-8737-523599886568

ANEXO IV

D/Dª.....mayor de edad, y con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de la empresa ……....., con domicilio social en ....., y NIF nº ..... al objeto de participar en el procedimiento para la contratación del **"REFORMA DE LA COCINA DEL CENTRO DE DIA CARTAGENA III-" (refª.: 2018.95 OB-SU)**

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º.- Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica y de la Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente y especificadas en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

2º.- Que no forma parte de los órganos de gobierno y de administración de esta empresa persona alguna de aquellas a que se refiere la ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política.

3º.- Declaración responsable de pertenencia a grupo de empresas. Marcar una opción:

☐ A) Que la citada empresa no pertenece a ningún grupo de empresas entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

☐ B) Que la citada empresa pertenece al grupo de empresas denominado ……siendo la única que presenta proposición en este expediente de contratación.

☐ C) Que la citada empresa pertenece al grupo de empresas denominado…… y, además de la misma, presentan proposiciones en este expediente de contratación las siguientes: (cítese la Razón social y CIF de todas):

-
-

4º.- NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

La práctica de notificaciones administrativas en este procedimiento de contratación se realizará a través de la *Dirección Electrónica Habilitada* a cada empresa para este fin.

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

Firmante: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912d0107-aa04-8737-523599886568

El Servicio de "Notificaciones por Dirección Electrónica Habilitada" estará accesible a través de la URL https://notificaciones.060.es y a través de "Mi Carpeta" en Punto General de Acceso de la Administración General del Estado en http://administración.gob.es/, de conformidad con la Orden de 28 de octubre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se disponen los sistemas de notificación electrónica en la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 263, de 12/11/2016).

Para utilizar este servicio, el interesado deberá disponer de un Certificado Digital estándar X.509, emitido a su nombre o de la empresa que representa. La longitud de la clave de dicho Certificado Digital será de 1024/2048 bits para la Firma con certificados digitales. Posteriormente, el interesado deberá completar el formulario existente en la opción "Registrarse" o en la opción de menú "Crear un DEH".

A fin de que el Instituto Murciano de Acción Social me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica, facilito la siguiente dirección de correo electrónico _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____

Nota: De conformidad con el art.28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los certificados serán recabados por este Instituto, salvo oposición expresa del licitador.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:

REQUISITOS TÉCNICOS DE ACCESO	***CERTIFICADO DIGITAL DE USUARIO***
El acceso a este servicio requiere que el equipo con el que se conecta el usuario disponga de los siguientes requisitos técnicos: ***Sistema operativo:*** o *Windows 98 o superior.* o *Linux.* ***Navegadores compatibles:*** o *Microsoft Internet Explorer 6.0 o superior.* o *Google Chrome.*	*Para obtener la lista completa de certificados digitales admitidos, puede pinchar en este enlace:* ***https://sede.carm.es/eAweb/publico/certificados/CertificadosController.jpf***

ILTMA. SRA. DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

Firmante: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912d0107-aa04-8737-523599886568

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A HALLARSE AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN DOS POR CIENTO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O ADOPTAR LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS CORRESPONDIENTES Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA LABORAL, SOCIAL Y DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

D./Dª……., con D.N.I. número …… en nombre y representación de la empresa……., con C.I.F. ……., al objeto de participar en la contratación de ……. ……. convocada por el Instituto Murciano de Acción Social.

DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)

  Menos de 50 trabajadores

  50 o más trabajadores y (marque la casilla que corresponda)

  Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2 % sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

  Cumple las alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

- Que la empresa a la que representa: (marque la casilla que corresponda)

  Emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
  Emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la ley Orgánica 372007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

IMAS instituto murciano de acción social
Dirección Gerencial

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 362739 - Fax: 968 362582

En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación de plan de igualdad.

(Lugar, fecha y firma)

ILTMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.

Firmante: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES 24/05/2018 09:59:19 | Firmante: INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES 24/05/2018 10:02:30
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 912c0107-aa04-8737-52359886568